



**Combate a la
Desigualdad**

**INSTALACIÓN DEL AÑO 2022
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROGRAMA DE GUARDERÍA 24/7 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
GUADALAJARA, JALISCO.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:55 horas del día 10 diez de junio del 2022 dos mil veintidós, llevada a cabo de manera presencial en la Sala de Juntas del programa Inclusión, calle 5 de Febrero #249 esquina con Analco, Col. Las Conchas, se reunieron la Lic. Paola Mariel Arellano Montoya, representante designada por la Coordinación General de Combate a la Desigualdad; la Mtra. Sarahí Morfín Contreras representante designada por la Tesorería Municipal; el Mtro. Miguel Sainz Loyola en su carácter de Director de Programas Sociales Municipales; el Mtro. Leon Delgadillo Rosas representante designado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara; Luis Arturo Garcia Pulido en su carácter de Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Guadalajara; la Lic. Claudia Paola Pérez Higareda y la Lic. Gloria Del Rocío Carrillo representantes designadas por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara y el Lic. Nestor Tello en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara para efecto de instalar el Consejo Directivo del programa de Guardería 24/7 del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, (en adelante el "Consejo") en consideración del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Aprobación de la orden del día.
4. Instalación del Consejo Directivo del programa Guardería 24/7.
5. Nombramiento de la Secretaría Técnica del Consejo.
6. Exposición de responsabilidades del Consejo Directivo.
7. Presentación general del programa Guardería 24/7 ejercicio 2022
8. Asuntos varios:
 - A) Presentación de Reglas de Operación 2022.
 - B) Presentación de Convocatoria 2022.
9. Revisión y aprobación padrón de beneficiarios, nuevos ingresos.
10. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- BIENVENIDA

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44140,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1542

Acta del acta de la Instalación del año 2022 del Consejo Directivo del programa de "Guardería 24/7", celebrada el día 10 de junio del 2022.



**Gobierno de
Guadalajara**

Handwritten signatures in blue ink, including names like Paola Mariel Arellano Montoya, Sarahí Morfín Contreras, Miguel Sainz Loyola, Leon Delgadillo Rosas, Luis Arturo Garcia Pulido, Claudia Paola Pérez Higareda, Gloria Del Rocío Carrillo, and Nestor Tello.



Combate a la Desigualdad

En el desarrollo del primer punto del Orden del Día, toma el uso de la voz la Lic. Paola Mariel Arellano Montoya, representante designada por la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, agradeciendo por su asistencia y puntualidad.

2.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación ejercicio 2022 del programa "Guardería 24/7" (en adelante las "Reglas"), se declara la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por estar presentes en la reunión la Lic. Paola Mariel Arellano Montoya, representante designada por la Coordinación General de Combate a la Desigualdad; la Mtra. Sarahí Morfín Contreras representante designada por la Tesorería Municipal; el Mtro. Miguel Sainz Loyola en su carácter de Director de Programas Sociales Municipales; el Mtro. Leon Delgadillo Rosas representante designado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara; Luis Arturo García Pulido en su carácter de Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Guadalajara; la Lic. Claudia Paola Pérez Higareda y la Lic. Gloria Del Rocío Carrillo representantes designadas por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara y el Lic. Nestor Tello en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara.

APROBACIÓN UNÁNIME DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando la presencia de 7 de los 7 integrantes del comité, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum necesario para su celebración de la presente sesión.

3.- APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Aprobación de la orden del día.
4. Instalación del Consejo Directivo del programa Guardería 24/7.
5. Nombramiento de la Secretaría Técnica del Consejo.
6. Exposición de responsabilidades del Consejo Directivo.
7. Presentación general del programa Guardería 24/7 ejercicio 2022
8. Asuntos varios:
 - A) Presentación de Reglas de Operación 2022.
 - B) Presentación de Convocatoria 2022.
9. Revisión y aprobación padrón de beneficiarios, nuevos ingresos.
10. Clausura.



Gobierno de Guadalajara

5 de Febrero 249 esq. Analco,
Unidad Administrativa Reforma

Col. Las Cañas CP 44400
Guadalajara, Jalisco, México

33 3669 1300 ext. 1542



APROBACIÓN UNÁNIME DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Se procede a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes la Orden del día propuesta.

4.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA ESTANCIAS INFANTILES MUNICIPALES.

En el desarrollo del cuarto punto del Orden del Día, es necesario instalar el Consejo según la nueva integración del mismo, el cual debe de apegarse a lo establecido en las Reglas, el cual señala que el Comité deberá estar integrado por:

- Coordinación General de Combate a la Desigualdad;
- Tesorería Municipal;
- Dirección de Programas Sociales Municipales
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara;
- Dirección de protección Civil y Bomberos de Guadalajara
- Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara; y
- Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

APROBACIÓN UNÁNIME DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: De conformidad con lo anteriormente expuesto, se procede a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes la instalación del Consejo.

5.- NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DICTAMINADOR.

Acto seguido y en cumplimiento al quinto punto del Orden del Día, el Mtro. Miguel Sainz Loyola propone a la Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, en su carácter de Jefa del Área de Apoyo para el Programa Guardería 24/7, conocida como: Jefatura de "Estancias Infantiles Municipales" como Secretaria Técnica del Comité.

APROBACIÓN UNÁNIME DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: De conformidad con lo anteriormente expuesto, se procede a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes el nombramiento de la Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña como Secretaria Técnica del Consejo Directivo en su carácter de Jefa del Área de Apoyo para el Programa de Estancias Infantiles, conocida como: Jefatura de "Estancias Infantiles Municipales".

6.- EXPOSICIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO DICTAMINADOR.





Combate a la Desigualdad

Acto seguido y en cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, la Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña toma el uso de la voz y da lectura a las Funciones del Consejo establecidas en las Reglas, mismas que se mencionan a continuación;

- I. Aprobar la "Normativa a Madres o Padres";
- II. Aprobar los formatos a utilizarse durante la ejecución del programa
- III. Conocer los avances y acciones del subprograma y en su caso, emitir las recomendaciones que estime pertinentes;
- IV. Las demás que sean sometidas a su consideración por cualquiera de sus integrantes; y
- V. Aprobar los criterios administrativos concernientes a los lineamientos emitidos por tesorería, contraloría y transparencia, los cuales serán necesarios para implementar la correcta comprobación del Programa, siempre y cuando cuente con el Visto Bueno de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad;
- VI. Dictaminar casos extraordinarios o no previstos en las presentes reglas de operación;

El Consejo Directivo deberá sesionar al menos 2 (dos) veces al año con al menos el 50% (Cincuenta por ciento) más uno de sus integrantes.

7.- PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA ESTANCIAS INFANTILES MUNICIPALES 2022.

En cumplimiento al séptimo punto del Orden del Día, la Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña expone que en la Guardería 24/7 podrán contar con servicio de cuidado, alimentación, supervisión y seguimiento del desarrollo de las niñas y niños desde los 45 días de nacidos hasta los 3 años 11 meses y 29 días; a cargo de personal calificado dividido en tres áreas de cuidado por rango de edad.

Con la implementación de este servicio se pretende beneficiar niñas y niños lactantes y maternales de elementos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara y Servicios Médicos Municipales Guadalajara priorizando el ingreso a las hijas e hijos de mujeres policías, bomberas y servicios médicos y a policías, bomberos y personal de servicios médicos hombres en situación de viudez o que cuenten con custodia o patria potestad determinada por autoridad competente, bajo el principio de igualdad, razonabilidad y con una visión integral de género.

Objetivo General.

Brindar cuidado y atención necesaria a las hijas e hijos de mujeres y hombres policías, protección

5 de Febrero 249 esq. Analco,

Unidad Administrativa Regional del acta de la Instalación del año 2022 del Consejo Directivo del programa de "Guardería 24/7" en el Col. Las Chichas, CP. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.

Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1542





civil, bomberos de Guadalajara y personal de servicios médicos de Guadalajara que se encuentren en servicio operativo, coadyuvando así a proporcionar tranquilidad emocional a las madres y padres durante su jornada laboral extendida.

Se otorgará dentro del servicio de guardería para hijas e hijos de elementos operativos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, de la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara y personal de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara apoyo en especie de los alimentos requeridos por la niña o niño, durante su permanencia en el servicio de la Guardería 24/7.

Recibir actividades lúdicas recreativas que favorezcan a su correspondiente etapa del desarrollo. Sumado a lo anterior, se contará con personal médico adscrito a la Guardería 24/7 con el fin de otorgar un servicio.

8.- ASUNTOS VARIOS.

a) Presentación de reglas de operación 2022.

En sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de marzo de 2022, se aprobó el decreto municipal número D 12/35/22, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite de la regidora Ana Gabriela Velasco García, para autorizar diversos Programas Sociales y sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2022, entre los que se encuentra el denominado programa "Guardería 24/7".

b) Presentación de Convocatoria 2022.

Publicada en la Gaceta Municipal Tomo II. Ejemplar 17. Año 105. Fecha 25 de abril de 2022

9.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

En cumplimiento con el noveno punto de la orden del día, la Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña expone a los presentes la cantidad de solicitudes que ingresarán a la Guardería 24/7 propuestas para aprobación en esta sesión. Mismas que fueron validadas y revisadas según lo dispuesto en las Reglas de Operación 2022 del programa Guardería 24/7, por la Unidad de Verificación y Comprobación de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Duc', 'Cruz', 'D. G.', and 'S. Santos']





	Población actual	Nuevas personas beneficiarias	Total
Guardería 24/7	28	11*	37

* 8 beneficiarios en lista de espera y se pide autorización para dar ingreso automático a tres beneficiarias que actualmente están embarazadas.

A la voz del Lic. Tello de Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se hace algunas aclaraciones respecto a las reglas de operación en la sección de las atribuciones del consejo directivo en la cual no se menciona la facultad expresa del mismo para aprobar los nuevos ingresos a la Guardería 24/7 , dando a considerar que se agregue para las siguiente publicación de las reglas.



De igual forma se abre un conversatorio sobre los diversos temas que se han presentado en la guardería con relación a los usuarios , su normativa,horarios y problemáticas que se han suscitado

Estos expedientes propuestos de aprobarse, ingresarán al servicio el día lunes 13 de Junio.

APROBACIÓN UNÁNIME DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: De conformidad con lo anteriormente expuesto, se procede a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes el ingreso a 11 (once) beneficiarios y beneficiarias.

10.- CLAUSURA.

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del consejo aprueban la clausura de la Instalación del Consejo Directivo del programa "Guarderia 24/7" siendo las 13:29 trece horas con veintinueve minutos del día 10 diez de junio del 2022 dos mil veintidós, por lo que se levantó para constancia la presenta acta.

<p>LIC. PAOLA MARIEL ARELLANO MONTOYA Representante designada por la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.</p>	
<p>MTRA. SARAHÍ MORFIN CONTRERAS Representante designada por la Tesorería Municipal.</p>	



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark in blue ink



Combate a la Desigualdad

MTRO. MIGUEL SAINZ LOYOLA Director de Programas Sociales Municipales.	
MTRO. LEON DELGADILLO ROSAS Representante designado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.	
Coordinador LUIS ARTURO GARCIA PULIDO Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Guadalajara	
LIC. CLAUDIA PAOLA PÉREZ HIGAREDA LIC. GLORIA DEL ROCÍO CARRILLO Representantes designadas por la Comisaría de la Policía de Guadalajara.	
LIC. NESTOR TELLO Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara.	

